DIARIO DE BARCELONA.

Del jueves 14 de febrero de 1833.

San Valentin Presbítero y Mártir, y el Beato Juan Bautista de la Concepcion Fundador.

Las cuarenta horas estan en la iglesia del Hospital de San Lázaro: se reserva á las seis y media de la tarde.

Absolucion general en la Trinidad.

Sale el Sol á las 6 hs. y 43 ms., y se pone á las 5 hs. y 13 ms.

Dia.	Horas.	Termómetro.		Barómetro.		Vientos y Atmósfera.
13	7 mañana.	9	8	32 p. 11 l.	1	N. O. cubierto.
id.	2 tarde.	11	8	33	1	S. nubecillas.
id.	10 noche.	9	1	33	2	S. O. sereno.

AVISO AL PUBLICO.

Desde el dia 15 del corriente se dará principio á abrirse las puertas de esta plaza á las 5½ de la mañana, y cerrarse á las 6½ de la tarde. Barcelona 13 de febrero de 1833.=Royo.

Por el Sr. Intendente de ejército y de esta provincia se ha espresado á la Real Junta de Comercio, que preside, lo que sigue.

„La Direccion general de rentas con fecha 25 del anterior me dice lo siguiente.=En Real orden de 17 de este mes comunicada á esta Direccion general, ha prevenido entre otras cosas el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de Hacienda, que los relojes estrangeros de repeticion se comprendan en las notas, con distincion de los sencillos y con sus respectivos valores para el adeudo señalado en los aranceles de entrada, haciéndose la misma distincion en las guias para conocer los adeudos.=Y la Direccion lo dice á V. S. para que se sirva disponer su cumplimiento en los casos que ocurran en las aduanas de esa provincia, contestando el recibo.= Y lo traslado á V. S. para su noticia y la del Comercio. = Dios guarde á

V. S. muchos años. Barcelona 6 de febrero de 1833.=Pedro Alcántara Diaz de Lavandero. = Sres. de la Real Junta de Comercio."

Se hace notorio. Barcelona 12 de febrero de 1833. = Pablo Felix Gassó.

ESPAÑA.

Granada 1.º de febrero.

D. Francisco Calvo y Peña, Ordenador de los Reales Egércitos; gefe superior de la hacienda militar de los reinos de Granada y Jaen, y la provincia de Malaga, con los tres presidios menores, Melilla, Alhucemas y el Peñon.

Hago saber: Que con sujecion al pliego general de condiciones, aprobado por S. M. en 15 de junio último, debe procederse á la subasta del suministro de utensilios para las tropas del egército, estantes y transeuntes en las provincias de Granada y Jaen, inclusa la plaza de Almería, pertenecientes á este distrito, por término de cuatro años, contados desde el dia 24 de mayo próximo hasta igual dia del citado mes de 1837. Y mediante á que, segun lo determinado en Real orden de 13 de mayo de 1830, referente á la del ramo de provisiones, ha de tener efecto dicha subasta por medio de un solo remate, he señalado para que se verifique el dia 12 de marzo próximo venidero, á las doce de su mañana, en los estrados de esta Ordenacion, en cuya secretaría estará de manifiesto el espresado pliego de condiciones con todas las demas Reales resoluciones relativas á este servicio, que tambien existen en poder de los comisarios de Guerra inspectores de utensilios de esta capital, Jaen, Málaga y Almería: en el concepto, que los referidos ministros están autorizados por S. M. para la admision de cuantas proposiciones parciales se les presenten, ya sea para encargarse en su totalidad del suministro de ambas provincias, ya de una sola, ó de un corregimiento ó partido de cualquiera de las dos, sin sujecion alguna, siempre que sean producidas con la anticipacion que puedan hallarse reunidas al espediente el dia señalado para el remate. Y á fin de que llegue á noticia de todos, he dispuesto se fije el presente edicto en los parages acostumbrados de esta capital, y demas puntos del distrito de esta capitanía general, dirigiendo tambien egemplares á los señores Ordenadores de los demas del reino con igual obgeto. Granada 1.º de febrero de 1833. = P. A. D. S. O., Andres Jassara. = Angel Fresnedo, secretario.

Cadiz 29 de enero.

En la orden de la plaza de ayer se lee lo siguiente. = El REY nuestro Señor se ha dignado resolver que los oficiales ilimitados que deseen pasar á continuar sus servicios á las islas Filipinas en los mismos empleos que obtienen, hagan por el conducto debido sus respectivas solicitudes, bajo el concepto de que S. M. tambien se ha dignado indicar que atenderá al mérito que contraigan, y la fidelidad y constancia que nuevamente acrediten en la conservacion y defensa de aquellos vastos dominios. Lo que se hace saber en la orden del dia para conocimiento de dichas clases.

Sevilla 1.º de febrero.

GOIEBRNO DE ESTA PROVINCIA.

Inspeccion de voluntarios Realistas de Andalucía.

ORDEN GENERAL.

Teniendo entendido que el deseo de aumentar la fuerza de los batallones de voluntarios Realistas ha llevado á algunos gefes de estos á admitir en los suyos respectivos, hombres sin oficio ni responsabilidad que no deben formar parte de estos cuerpos, en los que, sin el freno de la disciplina de las tropas de contínuo servicio, solo debe y puede haber individuos que se conduzcan bien por sí propios, que tengan un interés inmediato en la conservacion del órden público, y hagan apreciar por su comportamiento individual una institucion que bajo una ú otra denominacion, es comun á todas las potencias de la Europa, y aun de América; he tenido por conveniente disponer se me pase á la mayor brevedad por cada comandante de batallon, escuadron ó tercio, y bajo su responsabilidad, una lista nominal por compañía de los individuos de que se compone cada una, con expresion de su estado, oficio, ú modo de vivir, y calle donde moran, y si fueren en poblacion numerada, número de su domicilio.

En lo sucesivo no se admitirá voluntario alguno que no tenga oficio, y modo de vivir conocido, y por consiguiente alguna responsabilidad; y siempre que se admita alguno con arreglo á los artículos 1.º, 2.º y 3.º del Reglamento de 8 de junio de 1826, se me dará directamente parte por el comandante del batallon, escuadron ó tercio, de su nombre, estado, oficio ó modo de vivir, calle donde mora; y en las poblaciones numeradas, el número de su casa; debiendo las señores gefes de brigada celar por su parte tengan estas disposiciones su puntual é inmediato cumplimiento. Sevilla 21 de enero de 1833. = *Amarillas.*

Inspeccion de voluntarios Realistas de Andalucía.

ORDEN GENERAL.

Siendo indispensable el establecer la mas rigorosa economía en los gastos de los cuerpos de voluntarios Realistas de esta Inspeccion de mi cargo, cuyos fondos proceden de arbitrios que gravitan sobre los pueblos, y por consiguiente sobre los fieles vasallos del REY nuestro Señor, he determinado: que se vayan sucesivamente suprimiendo todos los superfluos, y queden solo aquellos que son indispensables para que dichos cuerpos esten siempre en disposicion *de combatir los revolucionarios y los conspiradores; esterminar la revolucion y las conspiraciones de cualquier naturaleza y clase que sean; proteger la tranquilidad absoluta del pueblo de que son vecinos, y su completa seguridad contra los trastornos é intentos de los enemigos hijos de las revoluciones políticas, y contra los demas enemigos que puedan perturbarla,* que son, segun el art. 65 de su Reglamento, los objetos de su institucion; y á este efecto, los señores gefes de brigada, despues de oir á los señores comandantes de batallones, escuadrones y tercios, me indicarán á la mayor

posible brevedad todos aquellos gastos que puedan suprimirse por no ser esenciales al fin de su verdadero instituto, y siendo los primeros los de las músicas donde las haya, pues si algunos batallones desean tenerla podrán componerla de aficionados que esten alistados en sus filas, de subvenciones voluntarias de sus gefes y oficiales, de lo que quieran contribuir de sus fondos ordinarios los ayuntamientos y de algun otro ausilio; porque el producto de los arbitrios con que estan gravados los pueblos para el sostenimiento de tan sábia institucion, solo debe invertirse en el armamento y demas objetos que sean necesarios para que estos cuerpos puedan en la ocasion cumplir con los deberes militares á que estan constituidos. Sevilla 28 de enero de 1833. = *Amarillas.*

Los señores comandantes de batallones, escuadrones y tercios de voluntarios Realistas deberán tener entendido, para lo sucesivo, que no aprobaré ningun gasto, sea de la especie que fuere, que no estuviese apoyado en una expresa Real orden, ó hecho en consecuencia de disposicion del Sr. Inspector general, que fué de estos cuerpos, mientras que no sea por mí derogada. Sevilla 28 de enero de 1833. = *Amarillas.* *Rev. Esp.*

Madrid 4 de febrero.

El REY nuestro Señor por Reales decretos expedidos con fecha de 2 de este mes, ha venido en jubilar con todos sus honores al ministro del Consejo y Cámara de Castilla D. Tadeo Ignacio Gil, y á los secretarios de la Cámara de Gracia y Justicia y Estado y Real patronato de Castilla, D. Josef Mon y D. Josef Gonzalez Maldonado.

Asimismo se ha servido nombrar para la secretaría de Cámara de Gracia y Justicia y Estado de Castilla á D. Mariano Milla, ministro de la Real chancillería de Granada, siendo su soberana voluntad que por ahora desempeñe tambien la del Real patronato de Castilla.

Igualmente ha tenido á bien jubilar al alcalde de la Real casa y corte D. Antonio Maria Segovia, nombrando en su lugar al fiscal de la misma Don Manuel Gerónimo Caballero, y para esta plaza al decano del colegio de abogados de esta corte D. Laureano Jado.

Tambien ha venido en jubilar á D. Carlos Covarrubias, oidor de la audiencia de Zaragoza, nombrando en su lugar al de igual clase en la de Valencia D. Fernando Josef Toledo, y para la vacante que resulta á D. Josef Rodriguez Biezma, ministro cesante.

El REY nuestro Señor se ha servido nombrar para una canongía de la colegiata de Talavera á D. Pedro Galindo, teniente mayor de cura de la iglesia parroquial de S. Gines de Madrid; para la dignidad de maestre escuela de la santa y metropolitana iglesia de Granada á D. Juan de la Cruz Errazquin, dean de la catedral de Arequipa, en América; para el arcedianato de Alcaráz, vacante por fallecimiento de D. Antonio Navarro, á D. Nicolas Martinez de Tejada; para la racion que se halla vacante en la santa iglesia catedral de Jaen á D. Lorenzo Fernandez Cortina, y para una media

racion de la santa iglesia catedral de Córdoba á D. Manuel Maria García, teniente cura de S. Antonio de la Florida. *Gaceta.*

Idem 5.

Si hubiésemos de hacer un artículo de política interior para responder á los que pretenden que nuestro pais no goza de la mayor tranquilidad, una de las pruebas que en favor de la verdad pudiéramos citar, es el general contento y la armonía admirable con que no solo la poblacion de Madrid, sino la de casi todos los pueblos de España se entrega á las diversiones de la estacion. En esta corte se pueden citar una infinidad de bailes donde la urbanidad y el decoro han reinado á par de una franca alegria. El que debe fijar mas nuestra atencion es el baile que en la noche del viernes último dieron en su cuarto SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y su augusta Esposa Doña Luisa Carlota. Despues de nombrar á estos ilustres Príncipes, cuyo gusto delicado es tan conocido, creemos inoportuno el detenernos en decir que la música, el adorno, la buena eleccion de los trages, la suntuosidad del alumbrado, cuantas particularidades en fin pueden hacer brillar un baile, pusieron esta funcion á la cabeza de cuantos se pueden dar en esta capital. SS. AA. estuvieren en trage griego. La funcion empezó á las ocho y media, y se habia concluido á las dos y media, habiéndose retirado los numerosos concurrentes completamente satisfechos de una noche, en que nada les dejó que desear la bondad y prevision de tan augustos personages. *Rev. Esp.*

Idem 8.

El REY nuestro Señor continúa progresando en su convalecencia.

La REINA nuestra Señora y las augustas Infantas, igualmente que SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes, siguen sin novedad en su importante salud.

CATALUÑA.

Vilanova y Geltrú 7 de febrero.

Por disposicion del señor D. Magin de Grau, Alcalde mayor por S. M. (Q. D. G.) de la villa de Villanueva y Geltrú y su partido, y en virtud del auto formal dado á los trece noviembre de mil ochocientos treinta y dos, en méritos de las diligencias egecutivas, que consecuentes al exorto emanado del Tribunal de la Subdelegacion de Rentas Reales de esta provincia, está practicando contra Josef Fages, panadero de la misma, para la efectividad de la condena á él impuesta en la causa seguida en aquel Tribunal por aprehension de harina; se están subastando en esta villa, por el término de la ley, una casa de dos pisos de alto y entresuelo, sita en la misma, en la calle llamada Arrebal de San Antonio; y una viña de cabida dos jornales, sita en el término de la villa de Cubellas, y cuadra de Rocacrespa, propias de dicho Fages. Lo que se hace notorio para los sugetos que quieran hacer postura, que se les admitirá, con sujecion al pliego de condiciones que se ha entregado al portero de este Juzgado Real ordinario, y está de

manifiesto en el despacho del infraescrito escribano actuario. Villanueva y Geltrú 7 de febrero de 1833. = Francisco Falp, escribano.

San Andres de la Barca 8 de febrero.

En virtud de lo dispuesto por el muy ilustre señor Intendente de esta provincia se hace saber al público, que se ha subastado el abasto del pan en el pueblo de San Andres de la Barca y han ofrecido 25tt, tambien va al subasto el meson, y taberna de dicho pueblo para este año, y que estos mismos se publiquen por el término de ocho dias para su mejora, y respectivo remate, y verificado este se admitirán cuartas pujas por otros ocho dias, despues de los cuales se dará parte á dicho señor Intendente para la debida aprobacion. San Andres de la Barca 8 de febrero de 1833. = De O. D. M. Ayuntamiento. = Ambrosio Bartroli, secretario.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PÚBLICO.

Contaduria de Marina de esta provincia.

No habiéndose presentado en esta Contaduria de mi ejercicio á percibir las asignaciones de la marineria que estan en campaña, correspondientes á marzo del año último, Josefa Asco, hermana de Marcelino, hijo de Juan; Margarita Dasdel, hermana de Juan, hijo de Bernardo; Francisca Olivera, madre de Ignacio, hijo del mismo; Antonio Fondecaba, padre de Estéban; Antonia Sitges y Caballer, madre de Juan, hijo de Bartolomé; Margarita Anglada, muger de Pedro Sustey, hijo de Tomas; Josef Prat, padre de Josef: se les avisa para que se presenten, pues de lo contrario les parará perjuicio. Barcelona 13 de febrero de 1833. = Josef de Pol.

En virtud de providencia dada en cinco de los corrientes por el Muy Iltre. Sr. D. Mateo Cortés de Zalon, Alcalde mayor primero de esta ciudad y su partido en méritos de los autos que por la actuacion del infraescrito escribano sigue D. Erasmo de Janer y de Gónima, contra D. Ignacio Galy vecinos de esta ciudad, quedan señalados los dias trece, catorce y quince de este mes, para el remate de toda aquella pieza de tierra campa propia de dicho Galy de tenida seis mojadas poco mas ó menos, franca en alodios sita en el término y parroquia del Hospitalet y parage llamado la *Llacuna*. En el último de dichos dias á las cuatro de la tarde, se procederá al referido remate en la plaza de S. Jaime, lugar acostumbrado. Barcelona once de febrero de mil ochocientos treinta y tres. = Jaime Morelló y Mas, escribano.

Baile. Con permiso del Gobierno lo habrá hoy público de máscara á beneficio de los pobres de la Real casa de Caridad, en las casas de D. Antonio Nadal, travesía de la calle del Conde del Asalto; se empezará á las siete de la noche, y se recibirá gente media hora antes, pagando de entrada una peseta por persona, y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De Palma en Mallorca en 2 dias el jabeque cor-

reo S. Miguel, de 60 toneladas, su capitan D. Miguel Estadé, con algarrobas, almendron, lana, otros géneros y la correspondencia. De Cullera, Valencia y Tarragona en 15 dias el laud Sto. Cristo del Grao, de 24 toneladas, su patron Vicente Sister, con arroz de su cuenta. De Burriana y Alfaques en 5 dias el laud Virgen de Misericordia, de 19 toneladas, su patron Sebastian Adell, con algarrobas y trigo de su cuenta. De Cullera en 4 dias el laud Angel de la Guarda, de 15 toneladas, su patron Esteban Barber, con naranjas de su cuenta. De Murviedro en 3 dias el laud S. Matias, de 17 toneladas, su patron Juan Bautista Perez, con id. De Santiago de Cuba en 64 dias el mistico S. Gabriel, de 45 toneladas, su capitan D. Gabriel Pages, con algodon, cueros, cera, cacao y palo fustete á varios. De Aguilas en 6 dias el laud S. Antonio, de 10 toneladas, su patron Vicente Messeguer, con trigo á D. Francisco Josef Bofarull. De la Coruña, Camariñas y Alicante en 19 dias la polacra-goleta Virgen del Carmen, de 64 toneladas, su capitan Antonio Dols, con trigo é higos á varios. De Cadiz y Tarragona en 12 dias el laud S. Josef, de 20 toneladas, su patron Josef Sala, con cacao, algodon, añil y otros géneros á varios. Ademas 11 buques de la costa de esta provincia con trigo, vino, madera y otros géneros.

Idem sarda. De Valparaiso y Cobija en 140 dias la fragata Rosa, de 550 toneladas, su capitan Antonio Barras, con palo brasil, añil, cueros y otros géneros á D. Mariano Serra y Soler.

Despachadas.

Laud español S. Rafael, patron Josef Antonio Sorolla, para Vinaroz con efectos y lastre. Id. Dolores, patron Manuel Vicent, para Valencia con id. Id. Virgen de los Desamparados, patron Vicente Muñoz, para id. Ademas 15 buques para la costa de esta provincia con duelas, trigo, aguardiente y otros géneros.

Dieta. De 233 cuarteras de trigo de Tortosa á 60 rs. de ardites la cuartera, en la calle Condal, casa del hornero, núm. 21.

Otra: De 80 cuarteras de idem de Vinaroz á 65 rs. 15 ds. la cuartera, en la calle de los Escudellers blanchs, casa del hornero, núm. 31: ambas concluyen hoy.

Otra: De 44 sacos de arroz á 18½ pesetas el quintal, en la calle del Rech Condal, casa de Ramon Juliá.

Otra: De 200 quintales de algarrobas de Burriana á 1tt 8ℌ el quintal, encima del Rech, núm. 11.

Otra: De 100 quintales de idem de Mallorca al mismo precio y parage que la anterior: las tres últimas durarán hoy y mañana.

Funciones de iglesia. Hoy jueves se celebra en la iglesia de Santa Margarita de religiosas Capuchinas, la fiesta que en igual dia instituyó la fundadora la venerable Madre Serafina, para mover la piedad divina á que inspire eficamente á los pecadores su reconocimiento: á las diez habrá misa solemne con exposicion del Santísimo Sacramento que celebrará el muy Iltre. Cabildo de la Sta. Iglesia. A las 4 de la tarde, se espondrá tambien á

Su Divina Magestad, se cantará el santo rosario con explicacion de misterios que hará el R. P. Fr Jaime Roig, de PP. Carmelitas calzados, y predicará el R. P. M. Fr. Pablo Prats, Rector del mismo Colegio, concluyendo la funcion con los gozos á la Purisima Concepcion.

La Iltre. y Real Congregacion de la Purisima Sangre de Ntro. Señor Jesucristo tendrá sus devotos ejercicios, y hará la plática el R. P. Fr. Agustin Romaní de PP. Servitas. Se empezarán á las 5¼.

Ventas. En el despacho del calendario, calle del Pino, darán razon de quien tiene para vender un carruage nuevo de cuatro ruedas, llamado *media galera*, arreglada al uso del dia, la que se dará á precio moderado.

Nodriza. Francisco Pujol, revendedor, que vive en la calle Condal, núm. 27, casa Montoliu, cerca la plaza de Junqueras, informará de una ama que tiene la leche de siete meses.

Teatro. Ultimo beneficio que á favor de Josefa Lucia, bolera, y Joaquin Ferrer, alumno de corta edad de la compañía española, ha concedido la empresa para la noche de hoy. Agotados ya cuantos recursos sugiere el ingenio, no hay duda que presenta dificultad convinar una agradable funcion que al paso que escite la concurrencia del Público, le proporcione un honesto recreo digno en un todo de su ilustracion y buen gusto. Cualquiera que hubiese pensado detenidamente en los inumerables resortes que han movido su atencion, se hubiera arredrado no sin causa, y desistiría del proyecto de disponer una funcion, no solamente que pudiese esceder á las anteriores, sino que aun llegase á igualarlas; pero la corta edad y menor reflexion de los agraciados en nada repara; y ansiosos de dar á su vez una muestra de la gratitud que les anima hácia un público que tanto los ha favorecido en sus débiles tareas, han dispuesto para su Beneficio las escogidas piezas que á continuacion se espresan. Una sinfonía de las de costumbre dará principio, y en seguida abrirá la escena la preciosa y celebrada comedia en un acto, conocida por *El segundo año, ó ¿Quién tiene la culpa?* Concluida se ejecutará una piececita alegórica compuesta en obsequio de la Reina nuestra Señora y de sus benéficos decretos, cuyo título es *La Amnistia, en el cortijo de la Esperanza.* Ningun mérito esencial presentaria esta corta composicion, si se la juzgase artísticamente, y se exigiesen en ella las precisas reglas que en una obra dramática se hallan obligados á guardar los buenos escritores: no hay duda que ésta se separa del género de las demas, y no ha sido otro el objeto de su autor que presentar el primero sobre la escena los efectos que causó en los leales pechos españoles el benéfico decreto que inmortaliza el nombre de nuestra escelsa Soberana, la augusta CRISTINA, procurando ingerir del mejor modo posible en ella el precioso *romance andaluz* publicado en el diario de esta capital el jueves 31 del pasado enero. En ella ejecutará el papel principal *el agraciado,* terminando con las alegres boleras llamadas *las mollares Sevillanas.* Despues seguirá la comedia tambien en un acto, de D. M. B. de los Herreros, titulada *El Amante prestado,* que ejecutó una sola vez la Sra. Concepcion Rodriguez el año anterior, y mereció los mas repetidos aplausos: desempeñarán sus principales papeles los dos jóvenes agraciados, confiando en que la indulgencia de los espectadores suplirá las faltas en que puedan incurrir atendiendo sus buenos deseos. A continuacion se bailarán las *boleras á 4 del jugueton,* y dará fin con el divertido sainete en que tanto se distinguió haciendo el papel de Ponchillo el agraciado, y es *Caldereros y Vecindad.* A las seis y media.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.